

# **Intervención del Ministro de Trabajo e Inmigración Sr. Celestino Corbacho Chaves**

---

**Comparecencia en la Comisión  
del Pacto de Toledo**  
*Congreso de los Diputados*  
*Madrid, 22 de junio de 2010*

Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados. Comparezco ante esta Comisión con el fin de explicar la suspensión de la revalorización de las pensiones contributivas, una de las previsiones contenidas en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Y lo hago atendiendo a la petición de la Mesa de esta Comisión acordada por unanimidad el día 18 del pasado mes, así como a las solicitudes presentadas por dos grupos parlamentarios, el Popular y el de ERC-IU-ICV.

Estructuraré mi intervención en tres partes. La primera hace referencia al contexto de crisis en el que se adopta esta medida. La segunda analiza con detalle el contenido de la misma. Y finalmente la tercera se dedica a reiterar el compromiso del Gobierno con el Pacto de Toledo como instrumento válido y eficaz para reforzar la sostenibilidad de nuestro sistema de Seguridad Social.

Ante todo, no es posible entender la decisión de suspender en 2011 la revalorización de las pensiones contributivas sin hacer referencia al contexto de crisis en el que se adopta.

Como saben, el pasado 12 de mayo el Presidente del Gobierno compareció ante el Pleno del Congreso para explicar a la Cámara y al conjunto de los ciudadanos las razones que llevaban al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas dirigidas a acelerar la reducción del déficit público.

Es importante recordar que en aquel momento la inestabilidad de los mercados financieros había puesto en cuestión la viabilidad de la unión monetaria de la zona euro, como consecuencia de movimientos especulativos que fueron particularmente intensos los días 6 y 7 de mayo.

Para hacer frente a esa grave y excepcional situación, el Eurogrupo adoptó dos decisiones relevantes en su reunión del día 9 de mayo.

La primera consistía en la aprobación de un ambicioso mecanismo de estabilización para movilizar hasta 750.000 millones de euros en defensa de la unión monetaria y de las economías de la eurozona.

Y, como complemento, los Estados miembros se comprometieron a adoptar las acciones necesarias para reforzar la sostenibilidad fiscal de las cuentas públicas. En este marco, el Gobierno consideró imprescindible redoblar los esfuerzos para reducir el déficit y situarlo en un 3% en 2013 gracias a una reducción adicional del gasto de 15.000 millones entre 2010 y 2011.

Todo ello con un doble objetivo. Por un lado, contribuir a la estabilidad financiera de la zona euro. Y, por otro, reforzar la confianza en la economía española y de este modo favorecer la incipiente recuperación económica y la generación de empleo en nuestro país.

Esta reducción extraordinaria del gasto se plasmó en el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, que antes mencionaba. Una norma que recoge un conjunto de medidas de austeridad que el Gobierno adopta como respuesta a la actual situación de crisis económica y financiera. Y lo hace consciente del sacrificio que supone, pero también convencido de su urgente necesidad para superar cuanto antes la crisis e impulsar la creación de puestos de trabajo. Todo ello en sintonía con el resto de países europeos y de conformidad con las recomendaciones de los organismos internacionales.

El Real Decreto-ley recoge varias previsiones que afectan directamente al ámbito de competencias del Ministerio que dirijo.

Dos de ellas se sitúan en la línea marcada, primero por las recomendaciones del Pacto de Toledo de 2003 y, después, por el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social suscrito por Gobierno e interlocutores sociales en julio de 2006 y por la Ley 40/2007, de idéntica denominación. Se trata de adelantar la aplicación gradual de dos previsiones:

- Una nueva regulación más restrictiva de la jubilación parcial, que corrige los abusos que se producen en la práctica.
- Y la exigencia de 15 años de cotización efectiva para el acceso a la pensión de jubilación, como fórmula para reforzar el principio de contributividad.

Junto a ellas, la polémica se ha suscitado por la decisión de suspender excepcionalmente la revalorización de las pensiones contributivas en el año 2011.

En el último mes he tenido ocasión de dar respuesta a dos interpelaciones presentadas por los grupos Popular y de Convergència i Unió sobre este particular. Pero quiero aprovechar esta intervención para desarrollar los argumentos que he expuesto con ocasión de las mismas. La suspensión de la revalorización de las pensiones contributivas es una decisión con efectos limitados en un doble sentido: **el colectivo afectado y el ámbito de aplicación temporal**.

Por un lado, los afectados por la medida son sólo una parte del colectivo de pensionistas ya que en 2011 se revalorizarán más de 3 millones de pensiones, más del 35% del total. Se trata, en concreto, de las pensiones más bajas: **las mínimas, las del SOVI no concurrentes y las pensiones no contributivas**. La medida tiene un componente de equidad y solidaridad al mantener el poder adquisitivo del colectivo de pensionistas que perciben cuantías más bajas.

Por otro lado, la medida responde a una coyuntura muy concreta y acota su efecto temporal al ejercicio de 2011. Esto significa, y es importante insistir en ello, que no se deroga el mecanismo de revalorización de las pensiones contributivas previsto en el artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social. Sólo se suspende su aplicación de forma puntual en 2011. Por tanto, el poder adquisitivo de los pensionistas está plenamente garantizado en 2010.

De manera que si como parece probable, el IPC interanual del próximo mes de noviembre es superior al 1% de la revalorización de las pensiones establecida a principios de este año, la Seguridad Social compensará esa desviación a través de dos mecanismos.

- Primero, los pensionistas percibirán en enero de 2011 una paga para compensar la cuantía no recibida a lo largo de 2010.
- Y segundo, esa cantidad adicional se consolidará en la nómina mensual de cada pensionista a partir del 1 de enero de 2011.

El Gobierno ha sopesado mucho esta medida, consciente como es del esfuerzo que implica para el colectivo de pensionistas la no revalorización de las pensiones contributivas en 2011. Por eso quiero subrayar los elementos que han pesado en la adopción de esta difícil decisión.

Ante todo la propia configuración de la medida, que excluye a los colectivos con pensiones más bajas y que se circunscribe al año 2011 y que refleja la voluntad del Gobierno de minimizar su repercusión sobre los pensionistas.

En segundo lugar, y en esta misma línea, el Gobierno también ha tenido muy en cuenta que las previsiones de inflación para el ejercicio 2011 son moderadas, por lo que prácticamente no habrá pérdida del poder adquisitivo, al ser ésta irrelevante.

En tercer lugar, hemos de tener en consideración que la revalorización de las pensiones en 2009 supuso no sólo el mantenimiento del poder adquisitivo de todos los pensionistas, sino un incremento neto. Permítanme recordarles señorías que en el año 2009 la revalorización general de las pensiones fue del 2%, mientras que la inflación en ese ejercicio no pasó del 0,3%.

Como consecuencia la ganancia neta para los pensionistas en 2009 fue del 1,7%, con carácter general, y muy superior en el caso de las pensiones mínimas. Por tanto, no puede negarse que la suspensión de las pensiones contributivas en 2011 afectará moderadamente a la capacidad

adquisitiva de un importante colectivo de pensionistas. Pero no es menos cierto que esa caída se ve compensada por el incremento experimentado por la revalorización del año 2009.

Y, en cuarto y último lugar, también hemos tenido muy presente a la hora de adoptar la medida la propia trayectoria del Gobierno y del PSOE en materia de pensiones y más concretamente en las pensiones mínimas.

Para empezar, creo que es muy difícil cuestionar la identificación y el compromiso del Partido Socialista con el mecanismo vigente de revalorización de las pensiones. Quisiera recordar que, pese a que la redacción actual del artículo 48 de la Ley General de Seguridad Social data de 1997, su origen se remonta a la etapa de Felipe González. No sólo porque la revalorización de las pensiones fuera una de las recomendaciones recogidas en el Pacto de Toledo de 1995. Sino, sobre todo, porque esa recomendación se basaba en una práctica que ya venía aplicándose desde 1991 a pesar de las dificultades económicas de aquellos años.

Pero aún más relevante, a efectos de legitimación del Gobierno para pedir un sacrificio a los pensionistas, es la mejora de las pensiones y del bienestar de este colectivo desde 2004. Una mejora que tiene diversas manifestaciones a las que quiero referirme brevemente. Desde una perspectiva general, hay que destacar, ante todo, que el gasto en pensiones entre 2004 y 2010 ha crecido más de un 51%. Y que, además, ese gasto va a seguir incrementándose en 2011 y en años sucesivos con la incorporación de nuevos pensionistas, todo ello a pesar de las dificultades económicas por las que atravesamos.

Por otro lado, hay que destacar que la política de mejora de las pensiones que ha impulsado el Gobierno desde 2004 y a la que enseguida me referiré ha tenido efectos muy positivos en términos de reducción de la pobreza en España. En tres sentidos muy concretos y relevantes: En primer lugar, el colectivo que más se beneficia de la reducción de pobreza en nuestro país en los últimos años es precisamente el de mayores de 65 años. Así, en los últimos seis años el número de pensionistas que se sitúan por debajo de la denominada línea de pobreza relativa disminuye de forma constante.

En segundo lugar, la tasa de pobreza de este colectivo es por primera vez inferior a la del conjunto de la población española.

Y, por último, la evolución concreta de la tasa de pobreza de los mayores de 65 en los últimos dos años pone de manifiesto que la durísima crisis económica que estamos atravesando ha afectado menos a los pensionistas que a otros segmentos de la sociedad.

Lo que sirve para poner en valor la política en materia de pensiones que ha impulsado el Gobierno desde 2004.

También puede valorarse la mejora de las pensiones desde una perspectiva más concreta, centrada en la revalorización experimentada por las cuantías en los últimos seis años. De nuevo aquí se aprecia una evolución positiva por dos razones.

La primera es la constatación de que nuestro sistema de revalorización de pensiones contempla la compensación de la pensión *-a través de una paga adicional-* cuando el IPC real es superior al IPC estimado inicialmente. En este sentido, señalar que desde 2007 la revalorización de las pensiones en España ha superado con claridad a la de otros países como Alemania, Francia, Italia, Bélgica o Austria.

La segunda razón es que las pensiones mínimas han experimentado un fuerte incremento desde 2004, año de llegada del Presidente Zapatero al Gobierno de la Nación. Sirva como ejemplo la pensión de jubilación con cónyuge a cargo, que entre 1996 y 2004 con el gobierno del Partido Popular tuvo un incremento de poco más de 100 euros, mientras que en sólo 6 años de Gobierno socialista experimentó un alza de 240 euros.

Las pensiones medias también se han visto mejoradas, pasando de 550 euros en 2004 a casi 780 euros en la actualidad.

En definitiva, señorías, con el convencimiento que aportan los datos de que ningún Gobierno ha hecho tanto por los pensionistas como el actual, nos sentimos legitimados para pedirles un esfuerzo en relación a la suspensión de la revalorización de las pensiones para 2011.

Un esfuerzo que no afecta a los pensionistas con rentas más bajas y que resulta proporcional a los esfuerzos que también han de afrontar otros colectivos de nuestra sociedad.

En primer lugar, una afirmación: El Gobierno considera que el Pacto de Toledo sigue siendo un instrumento válido para el mantenimiento de nuestro sistema público de Seguridad Social. Lo ha sido, lo es y debe seguir siéndolo, pues pocos acuerdos políticos y sociales han resultado tan positivos como éste.

En segundo lugar, reiterar el estado de buena salud financiera del conjunto del sistema de la Seguridad Social, algo que todos los ciudadanos en general y los pensionistas en particular han de tener claro.

Y en tercer lugar, apelar al consenso necesario en el debate sobre la viabilidad futura porque nuestro sistema de pensiones se enfrenta a un gran reto demográfico: **el envejecimiento de la población**.

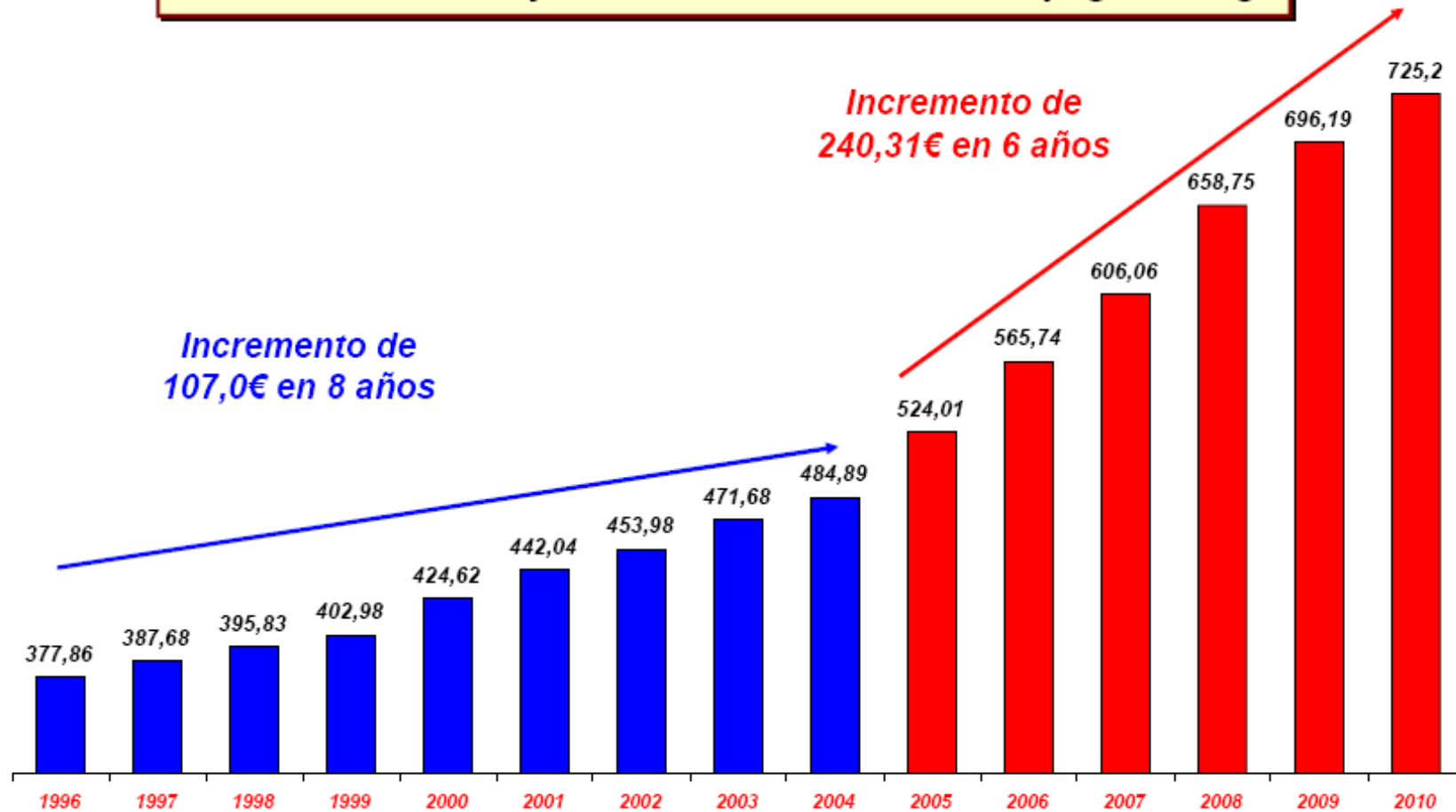
Estamos pues, ante un debate a medio plazo como consecuencia de futuros cambios demográficos y no derivado de la coyuntura de la crisis económica. Creo que todos hemos de hacer un esfuerzo para saber distinguir esta cuestión.

Y ese debate debe conducirnos a unas recomendaciones que identifiquen las necesidades del sistema para las próximas décadas y que guíen las actuaciones de este Gobierno y de los próximos en torno a cuestiones como la permanencia en el mercado de trabajo y sus incentivos. Para ello, creo que es necesario no demorar en exceso la adopción de dichas recomendaciones.

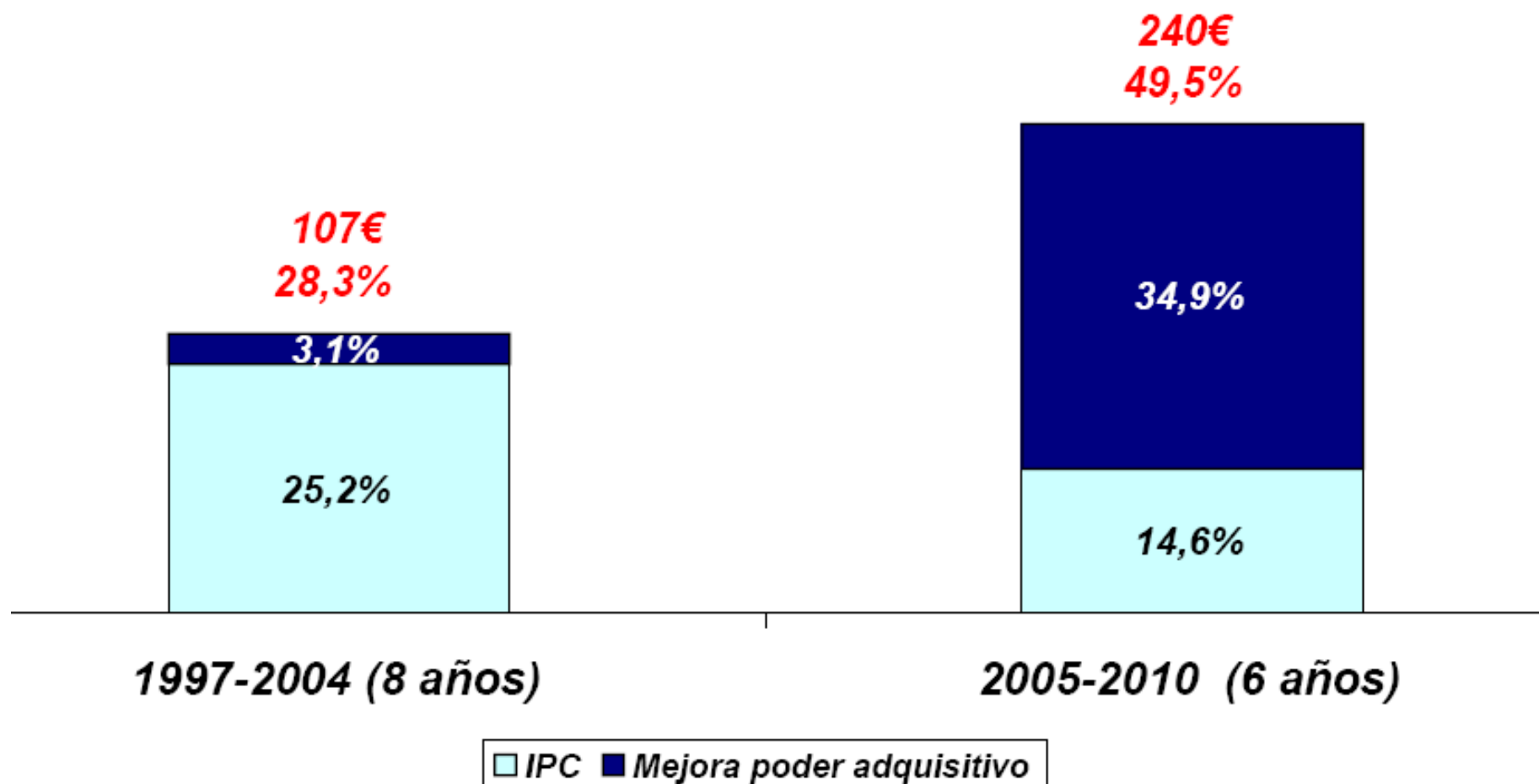
Para acabar, Señorías, decir que en cualquier caso el consenso y los puntos de encuentro que siempre han presidido el Pacto de Toledo no deben verse relegados a un segundo plano por las discrepancias actuales sobre la revalorización del sistema de pensiones.

Y la voluntad de este Gobierno es la de seguir trabajando en esa línea de futuro, porque es lo que necesita nuestro país y lo que esperan los ciudadanos.

Pensión mínima de jubilación >65 años con conyuge a cargo



**Incremento de la pensión mínima de jubilación >65 años con cónyuge a cargo**



**Incremento de la pensión mínima de viudedad >65 años y jubilación >65 sin cónyuge (unipersonales)**

